

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Martes 25 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 30298

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25458 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Oviedo con sede en Gijón,

Por el presente, anuncio: Que en el concurso voluntario n.º 104/12, seguido en este órgano judicial a instancia de la Procuradora doña Manuela Alonso Hevia, en nombre y representación de la concursada Centro Industrial Minusválido Social Astur, S.A.L., con CIF A-33642810, por auto de 21 de marzo 2017, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil Centro Industrial Minusválido Social Astur, S.A.L., con CIF A-33642810, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 21 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027946-1